

relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid a 7 de febrero de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Psiquiatría y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre

Álvarez Quevedo, María Rosa. DNI n.º 9676391.
 Díaz de la Peña, Alicia. DNI n.º 9381586.
 Freire Santos, Isabel. DNI n.º 17713854.
 García Recio, Alicia. DNI n.º 409493.
 Ibáñez Rojo, Vicente. DNI n.º 803484.
 Moreno Vela, Joaquín. DNI n.º 10841627.

3420 *ORDEN SCO/490/2006, de 23 de febrero, por la que se acuerda el nombramiento de los vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios.*

Convocado por Orden SCO/47/2006, de 2 de enero de 2006, el proceso selectivo para la designación de vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios,

Conforme al Acuerdo adoptado por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la Orden SCO/47/2006, de 2 de

enero de 2006, previa verificación de la concurrencia de los requisitos exigidos por el artículo 3, apartado 6, del Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios, seleccionando como asociaciones, federaciones, confederaciones o cooperativas de consumidores y usuarios que pasaran a formar parte del Consejo de Consumidores y Usuarios, a las siguientes organizaciones:

Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE).
 Asociación General de Consumidores (ASGECO).
 Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC).
 Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU).
 Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU).
 Federación de Usuarios-Consumidores Independientes (FUCI).
 Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACOOOP).
 Organización de Consumidores y Usuarios (OCU).
 Unión de Consumidores de España (UCE).
 Federación Unión Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España (UNAE).

Prevía designación por las entidades seleccionadas de su candidato titular y suplente, como vocal del Consejo de Consumidores y Usuarios,

De conformidad con la propuesta de nombramiento del Presidente del Instituto Nacional del Consumo previa, según lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 3 del Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios, dispongo nombrar como vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios a:

Don Manuel Pardos Vicente, titular.
 Don Fernando Herrero Sáez de Eguilaz, suplente.

Doña Ana Isabel Ceballo Sierra, titular.
 Don Vicente Stinga Perdomo, suplente.

Don Bernardo Hernández Bataller, titular.
 Don Alejandro Perales Albert, suplente.

Doña M.ª del Prado Cortés Velasco, titular.
 Doña M.ª Ángeles Rebollo Sanz, suplente.

Don Fernando Móner Romero, titular.
 Doña Emilia Gómez Huerta, suplente.

Doña Agustina Laguna Trujillo, titular.
 Don Gustavo Samoyoa Estrada, suplente.

Don Félix Martín Galicia, titular.
 Doña Teresa Udina Abelló, suplente.

Don Antonino Joya Verde, titular.
 Don Miguel Enrique García López, suplente.

Don José María Roncero Garrido, titular.
 Don Dacio Alonso González, suplente.

Doña Margarita Fernández de Lis, titular.
 Don José Ramón Lozano Petit, suplente.

Madrid, 23 de febrero de 2006.

SALGADO ESPINOSA